EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC1055939 Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: lunes, 3 de septiembre de 2018 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Maria Ines Silva Plaza contacto: *E-mail minesilva@gmail.com contacto: 224585732 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto N°Inscripción Establecimiento: 606 * N° correlativo interno: 76 [registro propuesto: C-76/24] SAMY POLVO SUELTO * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí ○ No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ● No
* Forma Cosmética:	
* Uso Cosmético:	Maquillaje
* Finalidad Cosmética:	Polvo (compacto o suelto)
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Importado Terminado 🗸
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV
* Distribución:	☑ Propia ☑ Por Terceros Interpretación de la Clave
* Clave:	1138307CBH
* Descripción:	11383:Orden de fabricación;07:Dia de fabricación;C:Mes de fabricación(Febrero);BH:Año de fabricación(2017).

Especificación de la Fórmula			
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación	
TALC	0.6103		
MAGNESIUM STEARATE			
ZINC STEARATE			
DIMETHICONE/VINYL DIMETHICONE CROSSPOLYMER/SILICA			
METHYLPARABEN	0.0028		
MICA			
ISOPROPYL MYRISTATE			
PROPYLPARABEN	0.0030		
PARFUM			
CI 77891		PUEDE CONTENER	
CI 77492		PUEDE CONTENER	
CI 77491		PUEDE CONTENER	
CI 77499		PUEDE CONTENER	
CI 19140		PUEDE CONTENER	
CI 15850		PUEDE CONTENER	

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Pa	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
Empresa	Dirección	País	Función			
COSMETICOS SAMY S.A.	Cra. 51 #14 52, Medellín, Antioquia	COLOMBIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO			
SOCOFAR S.A.	Av. EL SALTO	CHILE	DISTRIBUIDOR			
SOCOFAR S.A.	Av. EL SALTO	CHILE	IMPORTADOR			
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR			
MUNNICH PHARMA MEDICAL	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR			

Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase

Período de Condición de Vigencia

Período de Vigencia Almacenamiento

Estuche de PS ,impreso y/o etiquetado,con tapa de PS ,con charola de PEHD,con o sin estuche de

cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.

estantería

Uso Profesional

Descripción Envase

Período de Condición de Vigencia Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>



Archivos Adjuntos / Observaciones

CLV SAMY MASCARA LAVABLE S.pdf,ESP SAMY MASCARA LAVABLE S.pdf,CS SAMY MASCARA LAVABLE S.pdf,Formula Cualicuantitativa - Pestaina Volume mascara - Chile SAMY.pdf

Correspondientes a:

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Otros antecedentes

Observaciones:

Se adjunta Frmula. No se dispone de Est. de Estabilidad, se solicita dar un periodo de Vida til de 18 meses.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver